



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20/12/2023, el expediente de revisión del precio privado por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento -Expte 1859/2023.-; se expone el referido expediente al público por espacio de veinte días hábiles. En dicho plazo, los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones convengan a su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sec-Intervención donde podrá ser examinado en horario de 8,30 a 14,30 horas de lunes a viernes. Ver anexo.

En el supuesto de que no se presente alegaciones y/o reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, en caso contrario, se faculta expresamente a la Alcaldía para resolver las presentadas y aprobar las tarifas definitivas.

En Olmedo, a 23 de diciembre de 2023. -El Alcalde.-Fdo.: Alfonso A. Centeno Trigos.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/248

Viernes, 29 de diciembre de 2023

Pág 57

ANEXO

TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS 2024

	% REVISIÓN TARIFA	TARIFA RESULTANTE AÑO 2024
CUOTA FIJA MEJORA		€/usuario-trimestre
€/usuario -trimestre	3,12%	2,74
CUOTA CONSUMO DE AGUA	%	€/m ³ facturado
TARIFA DOMESTICA:		
Bloque 1º: Mínimo de 20 m ³	3,12%	0,359026
Bloque 2º: Desde 21 a 50 m ³	3,12%	0,481660
Bloque 3º: Desde 51 a 100 m ³	3,12%	0,797484
Bloque 4º: en adelante a 101 m ³	3,12%	1,297753
TARIFA INDUSTRIAL:		
Bloque 1º: Mínimo de 40 m ³	3,12%	0,430633
Bloque 2º: Desde 41 a 80 m ³	3,12%	0,623871
Bloque 3º: Desde 81 a 120 m ³	3,12%	1,175143

ID DOCUMENTO: P40hYJ4NgTMIgDDaY4bFpuGfd6E=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/248

Viernes, 29 de diciembre de 2023

Pág 58

ID DOCUMENTO: P4ohYJ4NgTMIgDDaY4bFpugfd6E=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



Bloque 4º: en adelante a 121 m ³	3,12%	1,541993
TARIFA SOCIAL:		
Bloque 1º: Mínimo de 200 m ³	3,12%	0,430633
Bloque 2º: Desde 201 a 1.000 m ³	3,12%	0,623871
Bloque 3º: Desde 1.001 a 2.000 m ³	3,12%	1,175143
Bloque 4º: en adelante a 2.001 m ³	3,12%	1,541993
IMPORTE CANON DE CONTADOR	%	€/cliente-trimest.
DOMESTICO	3,12%	0,922065
INDUSTRIAL	3,12%	1,814674

Las tarifas reseñadas se incrementarán con el IVA, al tipo que corresponda, y entrarán en vigor el día 1 de enero de 2024, manteniéndose en vigor en tanto en cuanto no se proceda a su modificación o revisión.